



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de noviembre de 1984

Expediente Nº 8.425/84

RES. Nº 313/84

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Sr. JOSE A. PERALTA _____ L.U. Nº 15.367, en el sentido de obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA INDUSTRIAL _____ con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad;

El informe de la Dirección de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictámen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7º de la Ley Nº 23.068;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Acordar al Sr. JOSE A. PERALTA _____ L.U. Nº 15.367 equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA INDUSTRIAL _____ para la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

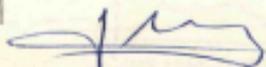
- 1) INTRODUCCION A LA MATEMATICA
- 2) ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA

Son dos (2) materias aprobadas por aplicación de la Tabla de Equivalencias Automáticas, conforme a lo dispuesto en la Res. Nº 127/84 de esta Facultad.

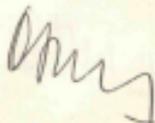
ARTICULO 2º: Dejar establecido que los T.P. regularizados por el recurrente son equivalentes y válidos por el período determinado por las reglamentaciones en vigor.-

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, vuelva para su ARCHIVO.-

PROCESADO
ESAC/AS


Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS




Ing. CARLOS A. BASTRE
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas